

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA MOCION PARA MODIFICAR

Si ha habido una previa orden de custodia, tiempo para crianza o tiempo de compañía a través de este Tribunal, y usted está solicitando al Tribunal que modifique la Orden anterior, deberá presentar una moción de modificación para cada niño/a cuya orden desee modificar.

Si está solicitando al Tribunal que emita órdenes temporales con respecto a la Custodia o Cuidado del niño o niña mencionado/a, puede presentar una moción de custodia temporal en conformidad con el Reglamento 13 de Menores en Ohio en conjunto con la Moción. Luego, el Tribunal revisará su presentación y podrá programar una audiencia de acuerdo al caso.

Una Declaración de la Ley de Competencia y Ejecución Uniforme de la Custodia de Menores (UCCJEA, por sus siglas en inglés) debe completarse y presentarse al momento de la presentación de la Moción. La declaración jurada debe ser respondida de manera completa y precisa y debe ser notariada. Cuando se tienen el documento notariado, está bajo juramento y usted está certificando que la información que proporcionó es verdadera y exacta a su leal saber y entender.

Si usted alega que la salud, seguridad o la libertad de usted o de su hijo/a se verían comprometidas al revelar información de identificación, y usted hace este alegato bajo juramento, la información proporcionada en estos formularios no se divulgaran a la otra parte. Si cree que su dirección debe permanecer confidencial, marque la casilla correspondiente en la Declaración Jurada de la UCCJEA. Sin embargo, el Tribunal puede ordenar que la divulgación de esa información se realice después de una audiencia en la que el Tribunal toma en consideración la salud, seguridad y la libertad de usted y su hijo/a y determina que la divulgación ese en el mayor interés de la justicia.

Los asuntos relacionados con el establecimiento o modificación de la manutención de los hijos/as pueden ser abordados por el Tribunal de Menores después de la resolución del tiempo de crianza/compañía o custodia.

Para su conveniencia, estos formularios están disponibles en la página de inicio del Tribunal de Menores en www.juvenile.cuyahogacounty.us y en el **Centro de Recursos**, en el Segundo piso del Centro de Justicia Juvenil del Condado de Cuyahoga, ubicado en 9300 Quincy Avenue, Cleveland, Ohio 44106. Información general sobre los documentos puede obtenerse allí, en persona o llamando al **(216) 443-3149**, de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Si no habla inglés, puede pedirle a alguien que lo llame en su nombre, después de lo cual el Tribunal programará una cita para que se reúna con el personal, junto con servicios de interpretación en español.

Todas las Solicitudes *de Moción para Modificar* deben incluir lo siguiente:

1. La *Moción*, llenada completamente, con declaración jurada notarizada (pág.2).
2. Una declaración jurada de UCCJEA completada, notarizada (pág.6).
3. Debe pagar una tarifa de presentación de **\$20.00** por cada *Moción* (por cada niño/a). Las mociones adicionales presentadas con la *Moción* pueden incurrir en tarifas adicionales de presentación. Si se determina que es indigente, no se aplica la tarifa de presentación. Si no se determina que es indigente, el Tribunal aceptará y archivará su *Moción*, pero no se fijará para una audiencia. Se le otorgará un período de gracia de 30 días para permitirle realizar su pago. Si el pago no se ha realizado el día 31, la presentación será anulada. Los modos de pago incluyen efectivo, cheque, giro bancario (pagadero al Tribunal de Menores del Condado de Cuyahoga) o tarjeta de crédito. Los pagos con tarjeta de crédito no son reembolsables e incluyen una tarifa de procesamiento del 2.5%.
4. Prueba de paternidad, si aún no está archivada en el Tribunal de Menores, que puede incluir el documento de establecimiento de paternidad a través de la Oficina de Servicios de Manutención de Menores del Departamento de Empleo y Servicios a la Familia de Cuyahoga, una copia de la orden judicial que establece la paternidad, o el número de registro del niño/a del Registro Central de Paternidad, escrito en la hoja de información de admisión de Custodia, con la explicación de cómo se estableció la paternidad. El número del Registro Central de Paternidad se puede obtener llamando al **Registro Central de Paternidad al 1-888-810-6446**.
5. Una fotocopia del Certificado de Nacimiento del niño/a, si no está ya archivado en el Tribunal de Menores.
6. Una fotocopia de la orden actual de manutención de los hijos (si aplica, y si aún no está archivada en el Tribunal de Menores)
7. Hoja de Información de Admisión de Custodia.
8. Instrucciones completas para el formulario del Servicio. Si no se puede localizar a una de las partes, es posible que se requiera el Servicio por Publicación, lo que requerirá de una declaración jurada adicional y una tarifa adicional de \$35.00 por Publicación.

Complete su paquete de la *Moción* usando un bolígrafo azul o negro. Los formularios deben completarse en inglés. Si necesita ayuda, hay muchos recursos en el Condado de Cuyahoga que pueden ayudarle. En la parte inferior de la "Hoja de Información de Admisión de Custodia", tenga en cuenta que necesitará servicios de intérpretes en español para todos los procedimientos judiciales.

Antes de presentar su *Moción* en la Oficina del Secretario Judicial, las páginas 2 y 6 deben estar notariadas. Asegúrese de no firmar la parte inferior de las páginas 2 y 6 antes de estar en presencia del Notario Público. Para su conveniencia, el Tribunal notarizará cada declaración jurada por \$2.00 por notarización. Cuando se presenta la *Moción*, puede solicitarle al Secretario que marque con la fecha cualquier fotocopia de la *Moción* completada, proporcionándole un registro de lo que ha presentado.

I, Cristina Batista, am competent to translate from English into Spanish, and certify that the translation of the attached document is true and accurate to the best of my abilities.

Cristina Batista
5689 Rosemont Way, Medina OH 44256
(234) 417-6628
No. 50720833